

Plan Estratégico de la AIReF 2015-2020



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
2. EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS Y ACTUACIONES PARA EL PERIODO 2015-2020 ...	7
1. Contribuir a la estabilidad presupuestaria.	7
2. Promover la sostenibilidad financiera de las AA. PP.....	8
3. Contribuir a la mejora de la eficiencia del gasto público y de las prácticas presupuestarias en la gestión de las cuentas públicas.	9
4. Contribuir a que la sociedad española perciba los beneficios de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.	10
5. Eje transversal: crear una AIReF eficaz y transparente.	12
3. RETOS	15
4. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA	17

1. INTRODUCCIÓN

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) fue creada con el objetivo de contribuir a la aplicación del principio constitucional de estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas (AA. PP.) mediante ley orgánica en noviembre del 2013¹, e inició su andadura con el nombramiento de su presidente en febrero del siguiente año.

El Plan Estratégico de la AIReF para 2015-2020 fue diseñado al inicio de la actividad del organismo para reflejar los principales objetivos de la organización, en el periodo de 6 años de mandato de su Presidente. El horizonte temporal del Plan coincide con el mandato del presidente por un periodo no renovable de seis años. El presidente de la AIReF se comprometió ante el Congreso, cuando fue nombrado, a llevar a cabo a mitad de su mandato una evaluación externa de la institución. El propio Plan Estratégico 2015-2020 recogía dicho compromiso y además reflejaba que, tras la citada evaluación, se procedería a revisar el contenido del mismo.

En 2017 se encargó a la OCDE llevar a cabo la evaluación externa de la institución, cumpliendo los compromisos asumidos. La evaluación independiente, cuyo objetivo era favorecer la rendición de cuentas y mejorar la eficacia de la AIReF, fue liderada por miembros del Departamento de Presupuesto y Gasto Público de la OCDE y contó con la participación de miembros de algunas IFI. Las conclusiones y recomendaciones del informe fueron tenidas en cuenta a la hora de revisar el presente Plan Estratégico.

La revisión del Plan Estratégico se abordó en 2018 tras la evaluación externa y tiene como motivación reflejar los nuevos objetivos de la institución, simplificar las actuaciones e incorporar, en la medida de lo posible, las recomendaciones de la OCDE. El proyecto de revisión del Plan Estratégico fue presentado al Consejo Asesor de la AIReF en febrero de 2018, y sus líneas fundamentales serán presentadas ante la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados en el primer semestre de 2018. El Plan recoge los objetivos de la organización a medio plazo (Sección II), los retos a los que se enfrenta (Sección III) y la forma en la que se propone cumplirlos (Sección IV).

1. Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF

El desarrollo, prioridades y seguimiento del Plan Estratégico se realizarán a través de los Planes Anuales de Actuaciones que AIReF debe publicar. En efecto, el Plan de Actuaciones desarrollará la ejecución del Plan Estratégico y establecerá las prioridades de las líneas estratégicas y objetivos contenidos en este Plan. Adicionalmente, la evaluación del cumplimiento del Plan de Actuaciones se realizará junto con la Memoria anual de la institución y permitirá realizar un seguimiento del Plan.

La herramienta esencial de la que dispone la AIReF para el cumplimiento de sus funciones es la posibilidad de incluir recomendaciones en sus informes. La AIReF ejerce sus funciones a través de la elaboración y emisión de informes, opiniones y estudios y su ámbito subjetivo de actuación es el conjunto de los integrantes del sector público español. Las AA. PP. destinatarias de las recomendaciones incluidas en los informes deben aplicarlas o, alternativamente, explicar los motivos por los que se separan del criterio de la AIReF (principio de cumplir o explicar).

2. EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS Y ACTUACIONES PARA EL PERIODO 2015-2020

Para el periodo 2015-2020 la actividad de AIReF está articulada en torno a cuatro ejes estratégicos más un eje transversal que recoge los objetivos instrumentales para el desarrollo de los cuatro primeros y del funcionamiento de la institución. En un segundo nivel se detallan los objetivos específicos a conseguir y en tercer nivel las líneas de actuación a desarrollar. Los ejes estratégicos son:

1. Contribuir a la estabilidad presupuestaria.
2. Promover la sostenibilidad financiera de las AA. PP.
3. Contribuir a la mejora de la eficiencia del gasto público y de las prácticas presupuestarias en la gestión de las cuentas públicas.
4. Contribuir a que la sociedad española perciba los beneficios de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.
5. Eje transversal: crear una AIReF eficaz y transparente.

1. CONTRIBUIR A LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

El artículo 135 de la Constitución española establece este principio como rector de las actuaciones de las AA. PP., realizando una clara referencia al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el seno de la Unión Europea. La AIReF, de acuerdo con el mandato establecido en su ley de creación, encaminará sus actuaciones a garantizar la aplicación de dicho principio.

- a. **Seguimiento y análisis de la situación económica y presupuestaria.** La AIReF de manera interna tiene que desarrollar las capacidades necesarias para tener un conocimiento de la realidad económica y presupuestaria del conjunto de España y sus AA. PP. Dado el nivel de descentralización existente en España, es necesario contar con herramientas que permitan realizar un seguimiento efectivo de la situación presupuestaria de cada una de las AA. PP., lo que permite evaluar de manera temprana si hay riesgo de incumplimiento de las reglas fiscales

- i. Desarrollo de modelos de previsión y proyección de las variables macroeconómicas y presupuestarias.
 - ii. Desarrollo de bases de datos y establecimiento y mantenimiento de sistemas de seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y de alerta de posibles desequilibrios de cada una de las Administraciones Públicas.
 - iii. Identificación de temas relevantes en el ámbito de la estabilidad presupuestaria que se puedan analizar de manera específica en los informes o con mayor profundidad en documentos de trabajo.
 - iv. Autoevaluación de la calidad de las previsiones macro-fiscales realizadas a corto y medio plazo.
 - v. Incorporación de técnicas de benchmarking en los análisis de la situación económica y presupuestaria de las AA. PP..
- b. **Contribuir a la aplicación y mejora del diseño de las reglas fiscales nacionales y comunitarias.** Las instituciones fiscales independientes como la AIReF cuentan con una importante ventaja informacional a la hora de lograr una mejor aplicación de las normas presupuestarias nacionales y comunitarias. En muchas ocasiones, los debates entre gobiernos sobre metodologías no se rigen por criterios meramente técnicos, por lo que la independencia que caracteriza la AIReF ofrece un claro valor añadido a la hora de analizar las reglas fiscales.
- i. Desarrollo interno de las capacidades necesarias para la estimación de las variables empleadas en la determinación de las reglas fiscales, especialmente el saldo estructural y la brecha de producción.
 - ii. Análisis sobre la aplicación de las reglas fiscales, la coherencia y compatibilidad entre las reglas comunitarias y nacionales y, en su caso, propuesta de mejoras metodológicas.
 - iii. Mantener una colaboración con las principales instituciones internacionales económicas y con la red de IFI para mejorar la evaluación de las reglas fiscales.

2. PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS AA. PP.

Las decisiones sobre política fiscal deben tener en cuenta la sostenibilidad de las finanzas públicas con una perspectiva a medio y largo plazo, que vaya más allá del ciclo electoral.

- a. **Análisis de la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas e implicaciones de algunas políticas públicas sobre ella.** La AIReF debe velar por la sostenibilidad a largo plazo de la actuación del sector público. Numerosas decisiones sobre políticas públi-

cas tienen una incidencia presupuestaria que va más allá del momento en el que son aprobadas y se ven afectadas por factores exógenos, pudiendo comprometer la sostenibilidad financiera de las AA. PP. En consecuencia, sus efectos deben ser analizados objetivamente desde una perspectiva de medio y largo plazo, sin interferir en ningún caso en el debate sobre la composición de ingresos y gastos o su nivel.

- i. Seguimiento y análisis de sostenibilidad del endeudamiento de cada una de las administraciones públicas.
- ii. Sistematización de proyecciones fiscales a medio plazo y su conexión con la evolución de la actividad económica.
- iii. Construcción y publicación de indicadores sintéticos y fáciles de comunicar para sensibilizar sobre la importancia de la sostenibilidad a largo plazo.
- iv. Análisis del sistema de Seguridad Social desde la perspectiva de la sostenibilidad a largo plazo.
- v. Análisis de las tendencias y dinámica de largo plazo de los principales componentes de gasto: pensiones, sanidad, educación y servicios sociales, entre otros.

3. CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO Y DE LAS PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS EN LA GESTIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS.

La eficiencia y la transparencia en la gestión de los recursos públicos son fundamentales para poder explicar los beneficios de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera. La AIReF tratará de contribuir a la mejora de la eficiencia mediante una evaluación independiente del gasto público. Asimismo, en aras del principio de transparencia, la AIReF trabajará para incrementar la información disponible para el conjunto de los agentes sociales en tiempo y forma y con la calidad requerida y fomentará la mejora de las técnicas de presupuestación.

- a. **Proporcionar elementos objetivos, cuantificaciones y recomendaciones que sirvan de ayuda en el proceso de presupuestación, en la toma de decisiones y en el diseño de iniciativas legislativas.** Los gestores públicos deben disponer de información técnica, rigurosa y de calidad a la hora de tomar decisiones que afecten a la política fiscal. En ese sentido, la AIReF tratará de contribuir a la mejora de dicho proceso mediante el análisis técnico y cuantitativo de aquellas políticas públicas que tengan un efecto relevante sobre el gasto público. Asimismo, apoyará a las AA. PP. en las cuestiones que sean de su competencia.
 - i. Revisión del gasto, Spending Review (SR), en el conjunto de las Administraciones Públicas sobre la base de evaluaciones de estrategia y procedimiento, eficiencia y eficacia.

- ii. Análisis y apoyo técnico a las administraciones públicas en materias macro-presupuestarias de su competencia.
- b. **Promover la transparencia de las AA. PP. en la gestión de sus recursos.** La disponibilidad de una información relevante y a tiempo facilita la toma de decisiones por los responsables y la rendición de cuentas. En el caso de España, se ha identificado un cierto sesgo informativo hacia los procesos de presentación y aprobación de los presupuestos, mientras que los datos de ejecución presupuestaria más allá de los grandes agregados reciben menor atención debido, en parte, a una falta de disponibilidad en tiempo y forma de datos accesibles y relevantes.
 - i. Identificar las lagunas en la información económica y presupuestaria existente y contribuir a estandarizar, simplificar y distribuir dicha información.
 - ii. Publicación de datos de las AA. PP. que contribuyan a un mejor conocimiento de las mismas.
- c. **Contribuir a mejorar los procedimientos presupuestarios y promover la aplicación del principio de plurianualidad en la planificación presupuestaria.** La necesidad de modernizar y avanzar en los procedimientos presupuestarios requiere una revisión de la aplicación de sus principios básicos. En concreto sería necesario avanzar en planificación presupuestaria a medio plazo tal como exige la normativa europea y nuestra propia LOEPSF y en la presupuestación por resultados, todo ello bajo el principio de transparencia en la información económica.
 - i. Análisis y diagnóstico de mejoras en materia de presupuestación por resultados y otros sistemas de indicadores de ejecución.
 - ii. Análisis y propuestas para la aplicación del principio de plurianualidad en los procesos de planificación presupuestaria.
 - iii. Promover y contribuir a la estimación y publicación de los efectos económicos y presupuestarios a corto, medio y largo plazo de las medidas de reforma emprendidas por las Administraciones Públicas.

4. CONTRIBUIR A QUE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA PERCIBA LOS BENEFICIOS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

La AIReF tiene que contribuir a que la sociedad conozca y, de esta forma, acepte de forma generalizada los beneficios de la estabilidad presupuestaria. Para ello la AIReF plantea:

- a. **Definir y aplicar una estrategia de comunicación** para ganar credibilidad y construir una reputación acorde con sus principios de actuación: independencia, transparen-

cia y rendición de cuentas. Para alcanzar sus objetivos, la AIReF debe tener una presencia relevante en los medios de comunicación y redes sociales. Además, es importante que, en todo momento, prevalezca el carácter meramente técnico de su trabajo, basándose en un enfoque positivo, huyendo en lo posible de planteamientos normativos.

- i. Definir e implementar una estrategia de comunicación global incluyendo página web, medios de comunicación y redes sociales.
 - ii. Fácil acceso de la sociedad a los trabajos realizados por la AIReF (página web).
 - iii. Comparecencias ante las Cortes Generales.
 - iv. Participación en foros de debate para explicar el trabajo de la AIReF fomentando la difusión de la actividad a nivel subnacional e internacional.
- b. **Promoción de la conciencia fiscal en el conjunto de la sociedad.** La relevancia de los temas fiscales no es siempre claramente percibida, por lo que la AIReF debe trabajar para darse a conocer al público en general y aumentar el conocimiento y la sensibilidad sobre los temas que afectan a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, incrementando la calidad del debate sobre cuestiones económicas y presupuestarias.
- i. Reforzar el carácter divulgativo de los documentos de AIReF para que sean más accesibles para los ciudadanos.
 - ii. Organización de seminarios internos y externos y conferencias sobre temas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- c. **Promover la investigación económica en el ámbito de la política fiscal.** La AIReF, teniendo en cuenta las funciones atribuidas, está en disposición de contribuir de manera activa a la investigación económica en el ámbito de la política fiscal, tanto de manera directa como a través de la colaboración con el mundo académico. De esta forma, la AIReF también puede beneficiarse de un aumento en la calidad y el grado de innovación de sus trabajos.
- i. Publicación de documentos de trabajo sobre las materias dentro del ámbito de actuación de la AIReF.
 - ii. Establecer mecanismos de colaboración con universidades y centros de investigación, instituciones internacionales y otras instituciones fiscales independientes para realizar labores de investigación.
 - iii. Programa de becas de investigación y estudio en la AIReF.

5. EJE TRANSVERSAL: CREAR UNA AIREF EFICAZ Y TRANSPARENTE.

Este eje es transversal y contribuye a la consecución de los objetivos señalados en el resto de los ejes. La normativa dota a la AIReF de una serie de instrumentos y herramientas para cumplir su mandato, así como de una serie de recursos financieros y humanos. La AIReF debe articular estos instrumentos y recursos de manera eficaz y transparente, teniendo siempre presente la obligación de rendición de cuentas.

- a. **Diseño y elaboración de los informes, opiniones y estudios.** La AIReF ejerce sus funciones a través de los informes, opiniones y estudios. Además de cumplir puntualmente con sus obligaciones, los informes y opiniones se diseñarán y elaborarán de manera que resulten de utilidad en el proceso de toma de decisiones que configura el procedimiento presupuestario. Para ello deben contener la información y el análisis relevante tanto para el conjunto de la sociedad como para aquellos responsables directos de la implementación de las políticas presupuestarias. Esta calidad también implica objetividad en su análisis.
 - i. Profundizar en la provisión de información mediante un mayor uso de herramientas gráficas y una conexión con la plataforma web de la AIReF.
 - ii. Elaboración y publicación de las metodologías de informes y opiniones.
 - iii. Consejo Asesor en materias económicas y presupuestarias e institucionales.
- b. **Sustanciar el principio de cumplir o explicar y el deber de colaboración en la remisión de información.** Las recomendaciones son la principal herramienta de la AIReF para influir en el comportamiento de las AA. PP., siendo necesario para dotarlas de eficacia establecer un sistema de seguimiento de estas. Asimismo, la información debe estar disponible a tiempo y en forma para que resulte útil.
 - i. Formulación de recomendaciones adaptadas a cada una de las administraciones públicas y seguimiento de las mismas conforme al principio de cumplir o explicar.
 - ii. Definición, recopilación y seguimiento de las peticiones de la información necesaria para la elaboración de los informes.
 - iii. Elaboración de Protocolos, acuerdos o procedimientos para el intercambio de información y el desarrollo de las relaciones institucionales entre la AIReF y los principales órganos de las AA. PP..
- c. **Gestión eficaz y transparente de los recursos humanos y financieros.** La normativa otorga un claro mandato y un amplio ámbito subjetivo de actuación de la AIReF, lo que determina las necesidades de la institución en la dotación de recursos humanos y financieros. Además, como cualquier institución pública, la AIReF debe gestionar de manera eficiente sus recursos y rendir cuentas ante la sociedad.

- i. Consolidación y mantenimiento de un equipo humano competente. Formación continua del personal.
- ii. Creación de una estructura administrativa y de gestión independiente.
- iii. Establecimiento de un sistema de evaluación y seguimiento de la actividad de la AIReF, incluyendo una evaluación externa a mitad de periodo.

3. RETOS

El principal reto de la AIREF es sustanciar en la práctica su normativa para cumplir sus funciones. El ordenamiento jurídico otorga dos herramientas principales para desarrollar su trabajo: el acceso a información y el principio de cumplir o explicar, que le dota de capacidad de interactuar con las AA. PP. Para tener éxito se deben reunir una serie de condiciones que dependen de su propio esfuerzo, pero también de la disponibilidad de información suficiente y del grado de colaboración del resto de las instituciones implicadas en la definición y gestión de las actuaciones que componen el ciclo presupuestario.

El principio de cumplir o explicar debe articularse como un diálogo con las AA. PP. que promueva una mayor orientación de la política fiscal hacia la sostenibilidad financiera.

Para facilitar un productivo intercambio de opiniones, la AIREF, de acuerdo con su calendario de emisión de informes, emite recomendaciones dirigidas a las AA. PP. y posteriormente realiza un seguimiento de las mismas (línea de actuación 5.b.i), para ello es necesario disponer de la colaboración de los niveles de gobierno y administraciones implicadas. Asimismo, los informes, opiniones y estudios deben reflejar con una elevada calidad la objetividad y el rigor en el análisis, de forma que supongan una aportación al debate sobre la implementación de la política fiscal (objetivo 5.a). En esta búsqueda del diseño más adecuado y de la excelencia, articulará diversos mecanismos de colaboración, destacando la creación de un Consejo Asesor (línea de actuación 5.a.iii).

El acceso a la información en tiempo y forma es una condición necesaria para que la AIREF pueda desarrollar sus funciones (objetivo 5.b). La ley garantiza ese acceso, pero es necesario alcanzar su óptima aplicación estableciendo mecanismos útiles de intercambio entre administraciones. En el tipo de trabajo a realizar por la AIREF, que además dispone de un plazo corto de presentación, la posibilidad de elaborar informes útiles contruidos con rigor y objetividad disminuye sensiblemente cuando no se cuenta con la información necesaria en el proceso de elaboración. Por este motivo, la AIREF impulsará la firma de protocolos, acuerdos o procedimientos de intercambio de información que resulten necesarios (línea de actuación 5.b.iii).

La AIREF necesita contar con recursos humanos acordes a las tareas asignadas (objetivo 5.c). Teniendo en cuenta el mandato concreto y específico de la institución, es fundamental contar con un equipo humano altamente cualificado y estable que disponga de los conocimientos y capacidades necesarios para cumplir con calidad sus funciones. En este asunto, la dimensión óptima marcada por las organizaciones internacionales consultadas se sitúa alrededor de 65 personas, ci-

fra que se espera alcanzar para poder implementar el presente Plan Estratégico (línea de actuación 5.c.i). Asimismo, la institución aspira a contar con los suficientes recursos financieros para desarrollar estas tareas, lo que debe garantizarse en virtud de las fuentes de financiación asignadas a la AIReF por la Ley Orgánica 6/2013.

La AIReF trabajará para transmitir a la sociedad los beneficios de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera (eje 4) y contribuir, de esta manera, a mejorar la gobernanza económica y, por tanto, la confianza en nuestro país e instituciones. En este sentido, se tratará de reforzar el carácter divulgativo de los documento de AIReF (línea 4.b.i) y se participará en foros de debate para transmitir el trabajo realizado (línea 4.a.iv).

4. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA

El desarrollo del Plan Estratégico se plasmará en los Planes de Actuaciones anuales de todo el periodo. A continuación, se describe su articulación y la interacción entre los distintos ejes. No obstante, hay que tener en cuenta que su ritmo de ejecución puede variar en función de la evolución de los retos anteriormente descritos y de los recursos disponibles.

La AIReF emitirá puntualmente los informes y opiniones que señala la ley con la máxima calidad posible (objetivo 5.a). Para ello, cada tipo de informe y opinión seguirá incluyendo la metodología que utiliza (línea de actuación 5.a.ii), y se dará a la publicación de dichos informes la máxima difusión (línea de actuación 4.a.i y 4.a.ii). La institución profundizará en la provisión de información mediante herramientas gráficas y potenciará los medios digitales (línea de actuación 5.a.i). Además de velar por el cumplimiento de las reglas fiscales nacionales a lo largo del ciclo presupuestario, para lo cual es necesario desarrollar la capacidad de estimar las variables que las definen (línea de actuación 1.a.i), los informes reforzarán una perspectiva de medio y largo plazo para promover la sostenibilidad del endeudamiento público (línea de actuación 2.a.i y 2.a.ii). Como resultado de ello, se espera construir y aumentar la difusión de indicadores sintéticos que subrayen la importancia de la sostenibilidad a largo plazo (línea de actuación 2.a.iii). Asimismo, en aras de mejorar la conciencia fiscal de los ciudadanos se hará un esfuerzo para incrementar el carácter divulgativo de los documentos (línea de actuación 4.b.i).

Las recomendaciones emitidas en los informes son una herramienta esencial para avanzar en la consecución de algunos de los objetivos de este Plan Estratégico. En la preparación de los informes y opiniones, la AIReF identifica lagunas en la información presupuestaria existente (línea de actuación 3.b.i), algunas de las cuales pueden limitar el alcance de sus informes, así como mejoras necesarias en las prácticas presupuestarias (línea de actuación 3.c.i), como la armonización de las estructuras de presentación o la aplicación cabal del principio de plurianualidad (línea de actuación 3.c.ii).

El seguimiento de las recomendaciones dadas por la AIReF debe realizarse de manera continua, por su importancia para mejorar la propia transparencia en la gestión de las cuentas públicas (eje estratégico 3). Este seguimiento se plasma en un sistema continuamente actualizado (línea de actuación 5.b.i), al que se da difusión en la página web (línea de actuación 4.a.ii).

El análisis y la publicación de los datos económicos y fiscales son esenciales para AIReF. El análisis de la ejecución de las políticas aprobadas a lo largo del ciclo presupuestario (línea

de actuación 1.a.ii) y la publicación de datos de las AA. PP. que contribuyan a un mejor conocimiento de las mismas (línea de actuación 3.b.ii) son el hilo conductor de la actividad regular de la AIReF. Con la finalidad de establecer un sistema de seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria (línea de actuación 1.a.ii), la AIReF realizará y recopilará peticiones de información de manera que permitan mejorar el análisis de los datos (línea de actuación 5.b.ii). Además, con este fin, promoverá la elaboración de protocolos, acuerdos o procedimientos de información con los principales órganos de las AA. PP. (línea de actuación 5.b.iii).

La AIReF apuesta por una mejora continua de la calidad de su análisis. El Consejo Asesor puede realizar una contribución fundamental en este aspecto (línea de actuación 5.a.iii). La calidad de los informes se incrementará conforme se vayan refinando los modelos de previsión utilizados (línea de actuación 1.a.i), cuyas predicciones serán además objeto de una autoevaluación (línea de actuación 1.a.iv). Junto al perfeccionamiento de los modelos, se irán identificando los temas más relevantes para profundizar en el análisis de la estabilidad presupuestaria (línea de actuación 1.a.iii), que se plasmarán en los informes o en documentos de trabajo, a los que se dará difusión en la página web (línea de actuación 4.c.1). Con el objeto de mejorar el análisis se incorporarán técnicas de benchmarking y de alertas tempranas (línea de actuación 1.a.v). La AIReF también promoverá la estimación y publicación de los efectos económicos y presupuestarios de las reformas emprendidas por las AA. PP. (línea de actuación 3.c.iii).

La AIReF puede contribuir a mejorar la toma de decisiones de política económica y a incrementar la eficiencia del sector público. Con objeto de mejorar la eficiencia de las administraciones públicas, la AIReF realizará una revisión en profundidad del gasto público, Spending Review (SR) (línea 3.a.i) y apoyará a las administraciones públicas con material técnico que sea útil para mejorar la toma de decisiones (línea 3.a.ii). Asimismo, para favorecer las reformas de políticas públicas con grandes consecuencias en la sostenibilidad financiera, se prestará singular atención al análisis a largo plazo de las consecuencias del envejecimiento y su efecto en la Seguridad Social (línea de actuación 2.a.iv) así como de otros factores demográficos, tecnológicos e institucionales determinantes de las tendencias y la dinámica a largo plazo del gasto público (línea de actuación 2.a.v). En este sentido, también se desarrollarán las capacidades necesarias para la estimación del saldo estructural (línea de actuación 1.b.i).

La AIReF contempla algunas líneas de actuación en el ámbito de la formación y la investigación para alcanzar sus objetivos. Entre ellas destaca no solo la formación permanente de su equipo (línea de actuación 5.c.i), sino también la colaboración regular con universidades y centros de investigación, instituciones internacionales y otras instituciones fiscales independientes para realizar labores de investigación (línea de actuación 4.c.ii), la organización de seminarios y conferencias sobre temas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (línea de actuación 4.b.ii) y la gestión de un programa de becas de investigación y estudio en la propia institución (línea de actuación 4.c.iii). Asimismo, con el objetivo de difundir la actividad de la institución y la importancia de la estabilidad y sostenibilidad, la AIReF participará en foros de debate (línea de ac-

tuación 4.a.iv). Adicionalmente, la AIReF pretende no solo velar por la aplicación de las reglas fiscales vigentes en España, sino investigar la coherencia y compatibilidad con las reglas comunitarias (línea de actuación 1.b.ii) y contribuir, en su caso, con opiniones que contengan propuestas positivas de mejoras metodológicas de las reglas.

La AIReF reforzará sus procesos de rendición de cuentas. Estos procesos incluyen tanto la evaluación y seguimiento de su actividad y la evaluación externa a mitad de su mandato (línea de actuación 5.c.iii), que ya ha sido realizada por la OCDE, como la gestión de los recursos públicos que le son encomendados (línea de actuación 5.c.ii) como el cumplimiento de las funciones asignadas en la normativa. En este sentido, el presidente de la AIReF comparece al menos una vez al año ante el Parlamento, y tantas veces como sea requerido para ello (línea de actuación 4.a.iii).

La colaboración con otras instituciones es esencial para muchos de los objetivos que la AIReF se propone alcanzar en este Plan Estratégico. Entre ellos, destacan los objetivos de contribuir a incrementar la transparencia en la gestión (objetivo 3.b), mejorar los procedimientos presupuestarios y a la armonización de las estructuras presupuestarias del conjunto de las AA. PP. promover y analizar la aplicación del principio de plurianualidad en la planificación presupuestaria (objetivo 3.c) y promover la investigación económica en el ámbito de la política fiscal (objetivo 4.c). En este sentido, y con objeto de mejorar dichas reglas fiscales y difundir la importancia de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, la AIReF mantendrá una colaboración con las principales instituciones económicas internacionales y con la red de IFI (línea de actuación 1.b.iii).

Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal (AIReF)

José Abascal nº 2 | 2ª Planta | 28003 Madrid
+34 910 100 895

www.airef.es

